GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE ESCUINTLA
LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA DECRETO 57-2008
ARTICULO 10 INFORMACIÓN PUBLICA DE OFICIO. NUMERAL 20.

Información sobre todas las contrataciones que se realicen a través de los procesos de cotización y licitación y sus contratos respectivos, identificando el número de operación correspondiente a los sistemas electrónicos de registro de contrataciones de bienes o servicios, fecha de adjudicación, nombre del proveedor, monto adjudicado, plazo del contrato y fecha de aprobación del contrato respectivo.

En este numeral se hace la observación que La Gobernación Departamental de Escuintla no cuenta con procesos de cotización y licitación destinados para sistemas electrónicos de registro de contrataciones de bienes o servicios, puesto que solo se maneja un presupuesto de funcionamiento interno.

En la ciudad de Escuintla a treinta y uno de **ENERO** del año dos mil veintiuno.

GOBERNACION DEPARTAMENTAL ESCUINTLA GUATEMALA, C.A.

GOBERNACION DEPARTAMENTAL JEFATURA FINANCIERA ADMINISTRATIVA ESCUINTLA, GUATEMALA, C.A.

Lic. Eduardo Alfredo Marroquín Velásquez
Jefe Administrativo Financiero